

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1257
CELEBRADA EL 17 DICIEMBRE DE 1962



Acta de sesión N° 1257 ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario a las siete horas con cuarenta minutos del día 17 de diciembre de 1962, con la asistencia del Sr. Rector, Prof. don Carlos Monge Alfaro, quien preside; del señor Ministro de Educación, Lic. don Ismael Antonio Vargas B.; de los señores Decanos Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Lic. Gutiérrez, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Dr. Miranda, Ing. Peralta, Dr. Fischel; del señor Vice-Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras Prof. don Guillermo Chaverri; de los representantes estudiantiles señores Fernando Fonseca y Fernando Naranjo; del señor Secretario General Lic. don Eugenio Rodríguez Vega.

Se excusa el Lic. don Fernando Montero.

ARTICULO 01. El señor Rector le recibe el juramento de estilo a las siguientes personas: Como Doctores en Cirugía Dental a los señores Eduardo Montero Rudín y Luis Fernando Mena Esquivel; como Ingenieros Agrónomos a Guillermo Campbell Stible, Minor Leiva Canales y Alberto Armijo Pujol; como Licenciado en Derecho al señor Hildebrando Sánchez Sánchez y como Licenciada en Bellas Artes a la Srta. Rosibel Alpírez Quesada.

Todos ellos, según comunicación de las respectivas Facultades, cumplieron con los requisitos establecidos para optar por el grado académico indicado.

Comunicar: Colegio, Registro, Títulos.

ARTICULO 02. El señor Rector indica la sesión informando que recibió una comunicación suscrita por el Ing. Agr. Guillermo Yglesias, Director de la Estación Experimental "Fabio Baudrit", la que no viene al través de la Facultad correspondiente; dada la urgencia del asunto de que trata; por esa razón la presenta a la consideración del Consejo en forma inmediata.

La comunicación dice así:

"Señor Rector:

Me permito adjuntarle a la presente una comunicación del Departamento de Reclamos del Ministerio de Obras Públicas, en la cual comunica que la cerca de esta

Estación Experimental no se encuentra en el punto primitivo, o sea que irrespeta el ancho original de la vía.

Ruégole tomar nota de la presente para las diligencias del caso.”

La nota del Departamento de Reclamos del Ministerio de Obras Públicas dice así:

“Estimado señor:

En mi oficina tengo informes que Ud. está ocupando parte del derecho de vía de la carretera Alajuela-La Garita; como los artículos 39 y siguientes de la Ley de Caminos Públicos prohíbe tal cosa, mucho le estimaría poner las cercas de su propiedad en el punto primitivo sea respetando el ancho original de la vía, dentro de un plazo de 15 días; si Ud. no atendiera a esta petición puramente administrativa, me obligaría a presentar la denuncia correspondiente ante la autoridad política para hacer respetar la ley. Le digo que es propósito del Ministerio arreglar esa carretera y, en consecuencia necesita despejar el derecho de vía poniéndolo uniforme al ancho que antes tenía.”

Sugiere el señor Rector pasar el asunto a consideración y estudio del Departamento Legal con el ruego de informar a la mayor brevedad posible.

El Ing. Peralta, en el uso de la palabra dice: no es fácil la realización de un trabajo a la mayor brevedad como se solicita ya que debe hacerse un estudio a fondo para ver cuál es la medida que la finca tiene de acuerdo con la escritura de compra que se hizo.

Se acuerda pasar este asunto a consideración e informe del Departamento Legal, rogándole hacer a la mayor brevedad posible.

Comunicar: Depto. Legal, Facultad.

ARTICULO 03. El señor Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Percival Kelso, dirige al señor Secretario General la comunicación que dice así:

“Estimado señor Secretario:

A efecto de que se sirva elevar a conocimiento del Consejo Universitario, me permito transcribirle el acuerdo tomado por esta Facultad, en su sesión del 15 de noviembre de 1962, que dice así:

‘Luego de conocer una solicitud de la Escuela de Servicio Social para que se dicte un curso de Estadística General especial para los estudiantes de la Escuela, la Facultad acuerda acoger tal solicitud y recomendarla ante el Consejo Universitario.’

De usted muy atentamente,”

Se acuerda pasar dicha comunicación a consideración e informe de la Comisión de

Planes de Estudios y Programas, rogándole, si lo considera conveniente, que cuando conozca el asunto invite al señor Director de la Escuela de Servicio Social y al Prof. don Mario Romero para que pueda contar con mayores elementos de juicio sobre este asunto.

Comunicar: Comisión, Facultad, Escuela.

ARTICULO 04. El señor Percival Kelso, Secretario de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales dirige al señor Secretario General la comunicación que dice así:

“Estimado señor Secretario:

A efectos de que se sirva elevar a conocimiento del Consejo Universitario, me permito transcribirle el acuerdo tomado por esta Facultad, en su sesión del 4 de diciembre, que dice así:

‘Una vez conocido el informe presentado por el Lic. Oscar Chaves E., Director del Instituto de Investigaciones Sociales y el informe rendido por la Comisión integrada por el señor Decano para que estudiara las actividades y trabajos del Doctor Gustavo Santoro P., en el Instituto de Investigaciones Sociales de esta Escuela, la Facultad acuerda: recomendar al Consejo Universitario le sea prorrogado el contrato al Doctor Gustavo Santoro P¹., como Profesor de Tiempo Completo, que vence el 28 de Febrero de 1963, hasta el 31 de diciembre de 1963.’

De usted muy atentamente.”

Manifiesta el señor Rector que en cierta ocasión el Dr. Santoro solicitó se le informara con tiempo si se le iba o no a prorrogar sus servicios de profesor investigador; pero no era al Consejo Universitario al que le correspondía la iniciativa sino a la Facultad correspondiente; por esta razón la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales envía la comunicación leída y transcrita; sin embargo, esta gestión no será conocida sino hasta cuando se analicen todas las solicitudes que sobre prórroga de contratos de profesores de tiempo completo y de medio tiempo se presenten por parte de las Facultades. Así se acuerda.

Agrega el señor Rector que ha habido gestiones no sólo de la Facultad indicada, sino de otras entidades para que se prorrogue el contrato del Dr. Santoro; y a propósito de la Reunión de Rectores, que acaba de realizarse, algunas de esas autoridades estuvieron leyendo algunos trabajos que sobre investigaciones de la comunidad ha realizado con algunos estudiantes de otras instituciones; les gustó muchísimo las obras presentadas y le encargaron obtener del Consejo Universitario el

1 El apellido correcto es: Santoro Arce.

correspondiente permiso con el propósito de que el Dr. Santoro pudiera viajar a tres Universidades, la de Guatemala, la de El Salvador y la de Honduras, con el objeto de que explique la metodología que ha seguido en esa serie de trabajos e investigaciones; personalmente manifestó su conformidad con este asunto; pero antes deben llenarse ciertos requisitos previos a que el Consejo Universitario conociera del asunto; oportunamente informará al Consejo acerca de esta solicitud de permiso para el Dr. Santoro.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 05. Se acuerda pasar la solicitud de la Facultad de Ciencias y Letras, sobre la reorganización del Departamento de Filosofía, que es consecuencia de las reformas en el Plan de Estudios de toda la Facultad motivadas en el informe del Dr. Stile, a consideración e informe de la Comisión de Planes de Estudios y Programas. El proyecto de reorganización del referido Depto. dice así:

“Estimado señor Rector:

Me permito elevar a consideración del Consejo Universitario el proyecto de reorganización del Departamento de Filosofía que es consecuencia de las reformas en el plan de estudios de toda la Facultad motivadas en el informe del Doctor Stiles. En los nuevos planes de estudio de los Departamentos se redujo la parte correspondiente a créditos en filosofía al mínimo de cuatro créditos para toda la carrera. Tal reducción, si bien es lamentable desde el punto de vista de la formación humanística de nuestros graduados, da la oportunidad al Departamento de Filosofía de independizarse de su sujeción a los currícula generales y de pensarse a sí mismo como un todo autónomo y autosuficiente.

Tal reorganización puede hacerse con economía de horas presupuesto sobre la situación de 1962.

La Facultad de Ciencias y Letras ha querido aprovechar esta ocasión en que tiene que reorganizar un Departamento pequeño, que por otra parte cuenta con profesores bien calificados, para hacerlo pensando en una organización ideal o modelo, que pueda incluso servir de “piloto” para otras modificaciones en los demás Departamentos de la Facultad. Con ese espíritu es que se ha proyectado lo que en seguida se expone.

I- Cátedras.

Se proponen cinco cátedras, las cuales tendrán a su cargo todos los cursos que año con año se impartan en el Departamento:

- a) Filosofía Fundamental (atenderá los cursos de Metafísica, Antropología, Filosófica, Psicología, Teoría del Conocimiento);
- b) Lógica y Teoría de la Ciencia (atenderá los cursos de Lógica General, Lógica Moderna, Teoría del Método, Filosofía de la Ciencia);
- c) Ética
- d) Historia del Pensamiento (atenderá los cursos de Filosofía clásica, Filosofía Medieval, Filosofía Moderna, Filosofía Contemporánea, Ideas Fisicomatemáticas, Ideas Biológicas)
- e) Filosofía Social (atenderá los cursos de Ontología Pedagógica, Filosofía de la Historia, Filosofía del Arte, Filosofía del Derecho, Filosofía de la Cultura, Filosofía del Lenguaje).

Los actuales profesores titulares del Departamento se asignarían a una, pero no más de una, de las cátedras; según el deseo de los mismos, tal asignación quedaría así: Teodoro Olarte, a Filosofía Social (por el curso de Filosofía del Lenguaje); Ligia Herrera, a Filosofía Fundamental (por el curso de Teoría del Conocimiento); Constantino Láscaris, a Historia del Pensamiento (por el curso de Filosofía Clásica); Claudio Gutiérrez, a Lógica y Teoría de la Ciencia (por el curso de Lógica Simbólica). Quedaría vacante la cátedra de Ética; además, haría falta un segundo titular en Filosofía Fundamental y varios de ellos en Filosofía Social. Los concursos se pedirá abrirlos mas adelante.

Es de notar que el asignar un profesor a una cátedra no impide que, si las necesidades del Departamento lo exigen, puede prestar como colaboración introdepartamental sus servicios en otra de las cátedras; pero su titular sería en una sola, la de su especialidad; por otra parte, también podría darse el caso de un Profesor de otro Departamento que preste colaboración interdepartamental sirviendo alguno de los cursos.

La idea es que los puestos de titulares de cátedra en el Departamento de Filosofía vayan ligados a dedicación a la Universidad; los cuatro titulares iniciales cumple ya esa condición .

En la medida en que se vaya disponiendo de posibilidades económicas se sacarían a concurso las otras plazas necesarias; en la medida en que eso no fuere posible, se descansaría en colaboración introdepartamental o, como caso extremo, en nombramientos de encargados de cátedra.

II- Planes de estudio (principales y superiores).

a) Bachillerato Universitario		b) Licenciatura
28 créditos	Lenguas Clásicas	28 créditos
12 créditos	Filosofía Fundamental	36 créditos
8 créditos	Lógica y Ta. Ciencia	16 créditos
8 créditos	Ética	8 créditos
12 Créditos	Historia del Pensam	20 créditos
12 Créditos	Filosofía Social	12 Créditos

III- Distribución de cursos para el alumno

	II año	III año	IV año	V año
Lenguas Cl.	12	16		
Fía Social	4	4	4	
Ha. Pensamiento	4	4	4	8(Seminario)
Fía. Fundamenta	12			24(Antrop., Ta. Con. Sem.)
Lógica y Ta. Ciencia		4	4	8
Ética		8		
Complementarios	4		24	

Nota: La Lógica General iría en II o III año; en IV y V el alumno tomaría tres de los siguientes cursos semestrales -Lógica Simbólica; Lógica Avanzada, Teoría del Método (Filosofía Analítica), Teoría del Método (Filosofía Fenomenológica).

Nota: como Estudios Complementarios podrían tomarse 16 créditos de Lenguas Clásicas en IV año; también la Historia de las Ideas Biológicas (4), la Historia de las Ideas Físico-Matemáticas (4) y la Filosofía de las Ciencias (4); de esta manera sería posible para un alumno tomar todos sus créditos complementarios (28) dentro del Departamento (incluyendo Lenguas Clásicas).

IV- Ofrecimientos anuales de cursos.

Los cursos de Historia de la Filosofía se ofrecerían dos cada año, los seis en un término de tres años. Igualmente los de Filosofía Social. El curso de Psicología se

alternaría, en periodos de dos años, con el de Lógica General; el curso de Metafísica se alternaría con el de Ética (cuando no se da Ética el Seminario de Filosofía Fundamental podría ser variado a Seminario de Ética); los cursos de Lógica y de Ética se darían en años impares; los de Metafísica y Psicología en pares. De los cursos Simbólica, Avanzada, Analítica y Fenomenológica, se darían cada año solamente dos de ellos: en años impares se darían los que corresponden a Teoría del Método; en pares los que corresponden a Lógica Moderna. Las ideas físico Matemáticas y Biológicas se alternarían: en años impares se darían las Físico Matemáticas, el curso de Filosofía de las Ciencias se daría siempre que hubiere cinco para tomarlo.

V- Cursos para otros Departamentos o Facultades:

Se seguiría ofreciendo todos los años el curso de Psicología para la Escuela de Servicio Social (sería distinto del curso de Psicología para filósofos).

A los departamentos de la Facultad se ofrecerían como alternativas para sus 4 créditos los siguientes cursos:

De 4 créditos	De 2 créditos: (tomarían dos)
Lógica General	Filosofía Antigua A, B.
Lógica Simbólica	Filosofía Medieval.
Filosofía Analítica	Filosofía Moderna.
Filosofía Fenomenológica.	Filosofía Contemporánea A, B.
Ideas Físicas.	Estética (Filosofía del Arte).
Ideas Biológicas.	Filosofía de la Cultura.
Filosofía de las Matemáticas.	Ontología Pedagógica (Fa. de la Educ.).
Psicología.	Filosofía de la Historia.
	Filosofía del Derecho.
	Filosofía del Lenguaje.

Nota: en 1963 se ofrecería Filosofía Clásica, Filosofía Moderna, Estética y Filosofía de la Cultura.”

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 06. En cumplimiento con el encargo que le hizo el Consejo Universitario en sesión 1256, artículo 22, el Sr. Vice-Decano de la Facultad de Ciencia y Letras, Dr. John De Abate dirige al señor Secretario General la comunicación que dice así:

“Estimado don Eugenio:

De acuerdo con el encargo que me fuera encomendado por el Consejo Universitario, en sesión N° 1256, entrevisté al Sr. Delfín Vásquez R. Los otros licitantes para la adjudicación de la Soda de Ciencias y Letras los había entrevistado en otra oportunidad.

Siguiendo la idea que motivó este encargo, puedo manifestar que no encontré ninguna razón para que no se adjudique la licitación al Sr. Vásquez, por el contrario creo que llena los requisitos a satisfacción.”

Se acuerda, de conformidad con el informe transcrito, adjudicar la licitación N° 118 referente a la explotación de la Soda de Ciencias y Letras, al Sr. Delfín Vásquez Rodríguez.

El Departamento Legal elaborará el respectivo contrato.

Comunicar: DAF., Legal.

ARTICULO 07. El señor Rector informa al Consejo que recibió una comunicación suscrita por el Dr. Manuel Formoso, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, la cual dice así:

“Estimado señor Rector:

En relación con el remodelamiento que se ha venido haciendo en el edificio de la Facultad de Ciencias y Letras, me permito comunicar, que gracias a las medidas que se han tomado para la confección del horario que ha regir en 1963, no habrá necesidad de modificar el primer piso para acondicionar dos aulas grandes como en un principio se pensó. Con las aulas que tiene la Facultad y la colaboración que nos brindan otras Escuelas, se podrá funcionar el año próximo, en tanto quede terminada la “T” de nuestro edificio, que esperamos poder usar en 1964.

En vista de que la Facultad contará para el próximo curso de 1963 con un número mayor de profesores por contrato, se hace necesario, señor Rector, acondicionar los cubículos del cuarto piso, de modo tal que sirvan para dos profesores.

Para ello se ha pensado eliminar el armario o “Clóset” de una de las paredes, que quita mucho espacio, y en su sustitución colocar dos estantes o libreros.

Para el acondicionamiento de los cubículos, bien se podría aprovechar el dinero sobrante, del ahorro que va a producirse al no modificar el primer piso.

Finalmente, señor Rector, pongo en su conocimiento los anteriores datos, a fin de que sean sometidos a la comisión correspondiente, y en el caso de ser aprobados, se giren las órdenes correspondientes a la Sección de Servicios Generales.”

Se acoge lo solicitado. Se acuerda autorizar a la Oficina de Servicios Generales para realizar los referidos trabajos.

Comunicar: Servicios Generales, Facultad.

ARTICULO 08. El señor Secretario de la Facultad de Derecho, Lic. don Otto Fallas, dirige al Sr. Secretario General la comunicación que dice así:

“Señor Secretario:

Para que sea de conocimiento del Consejo Universitario, me permito informar a usted que la Facultad de Derecho, en sesión que celebró el día 9 de octubre de este año, -art. 4º-, aprobó la moción que presentó el profesor licenciado Víctor Manuel Elizondo, de gestionar ante el Consejo Universitario la confección de un nuevo busto de don Alberto Brenes Córdoba.”

El Prof. Portuguez ofrece hacer el busto conjuntamente con alumnos de años superiores, sugiriendo que después se haga la fundición en bronce.

El Sr. Rector sugiere acoger con entusiasmo la gestión de la Facultad de Derecho; se le encargue al Prof. Portuguez ese trabajo en la forma como él lo sugirió, y que se le encargue a él y al Lic. Sotela hacer gestiones ante el Sr. Ministro de Obras Públicas para ver si es posible que el trabajo de fundición del busto se realice por cuenta de ese Ministerio o del Ferrocarril Eléctrico al Pacífico.

El Lic. Sotela agradece, personalmente, el generoso y valioso ofrecimiento del Prof. Portuguez y está seguro que ese trabajo será de gran valor; asimismo sugiere que el acuerdo anterior del Consejo, que dispuso retocar el actual busto del Prof. Brenes Córdoba quede sin efecto.

Además informa el Lic. Sotela que en estos días se va a firmar un contrato de un grupo de profesores de la Escuela de Derecho en cuenta él, con el propósito de reeditar las obras de don Alberto Brenes, con comentarios, anotaciones, etc. que la primera obra saldrá publicada en el mes de marzo y luego en los siguientes meses aparecerán las demás; considera que sería magnífico que el busto estuviera listo en el mes de mayo, fecha en que saldrá la última obra.

Después del cambio de impresiones consignado, se acuerda:

1º) acoger la gestión de la Facultad de Derecho para hacer un nuevo busto de don Alberto Brenes, quedando sin efecto el acuerdo anterior de este mismo Consejo que dispuso retocar el actual busto. Se encarga al Prof. Portuguez para que, conjuntamente con alumnos de años superiores de su Escuela, procedan a hacer el trabajo.

2º) Encargar al señor Rector y al Sr. Vice Rector hacer las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Obras Públicas con el propósito de ver si es posible que el trabajo de fundición del busto lo realice ese Ministerio o el Ferrocarril Eléctrico al Pacífico y

3º) Autorizar las requisiciones de materiales que el Prof. Portuguez hará para realizar el trabajo que se le encomienda.

Comunicar: Facultad, Obras Públicas, Prof. Portuguez.

ARTICULO 09. El Secretario de la Facultad de Derecho, Lic. Otto Fallas, dirige a señor Secretario General la comunicación que dice así:

“Señor Secretario:

Para que sea de conocimiento del Consejo Universitario, me permito transcribir el siguiente acuerdo, tomado por la Facultad de Derecho en sesión del 25 de Octubre de este año.

Artículo Quinto.- El señor Decano manifiesta, que el Consejo Universitario ha solicitado a diversas Facultades pronunciarse respecto del estudio efectuado por los señores Doctora Emma Gamboa, doctor Rodrigo Gutiérrez, licenciados Fernando Fumero y Mario Jiménez, sobre la posibilidad de aumentar los derechos de matrícula para los estudiantes de la Universidad. Al respecto se da lectura al informe correspondiente. Continúa manifestando el señor Decano, que es cierto, conforme se indica en dicho informe, que los derechos de matrícula son diferentes entre las diversas escuelas universitarias, por lo que procede llevar a cabo una reevaluación de las matrículas, tomando en cuenta el costo de las diversas Escuelas, porque existen algunas que son muy caras. En definitiva se acuerda: Manifestar que la Facultad de Derecho está de acuerdo en que se continúe con el estudio que propone la comisión mencionada para aumentar los derechos de matrícula, siempre que en la reevaluación correspondiente se tome en cuenta, como factor de importancia, el costo de operación de diversas Escuelas.”

El señor Rector considera que con este informe puede darse por concluida la recepción de esta clase de informes; oportunamente informará las fechas en que pondrá a discusión el asunto.

El estudiante Fonseca deja constancia de que la FEUCR, nombró como su delegado ante la Comisión al estudiante Fernando Naranjo pero por alguna razón la comunicación nunca llegó a manos del referido estudiante.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 10. Se da lectura a la siguiente comunicación que el Prof. don Rafael Cortés, Secretario de la Facultad de Educación dirigió al señor Secretario General, que dice así:

“Estimado señor Secretario:

Por su digno medio y para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario me permito comunicar que la Facultad de Educación, en sesión N° 113 del 7 del mes en curso conoció de la solicitud presentada por la estudiante señorita CARMEN MARIA CHAVES SALAS, carné N° 1219 para que se le adelanten los exámenes extraordinarios que debe presentar en febrero en la asignatura E-303 Métodos y Practica Docente de Inglés.

La señorita Chaves Salas justifica su solicitud en el deseo de dejar los cursos aprobados con el objeto de trasladarse a los Estados Unidos en enero próximo a fin de disfrutar de una beca que se la ha otorgado.

La Facultad acordó recomendar al Consejo Universitario dicha solicitud en vista de las siguientes razones:

- a) La profesora del curso esta anuente a verificar esos exámenes el próximo 20 de diciembre para facilitar el viaje de la señorita Chaves.
- b) La señorita Chaves ha sido una buena estudiante y merece ayuda para continuar su perfeccionamiento profesional.
- c) Necesariamente va a continuar estudios de inglés que mejorarán su preparación para el profesorado.
- d) El curso de tercer año que liquida prácticamente con motivo de haber sido aprobada la reforma del plan de estudios para la formación de profesores.”

Se acuerda acoger la recomendación de la Facultad para que a la Srta. Chaves Salas se le adelanten los exámenes extraordinarios.

Comunicar: Facultad, Registro, interesada.

ARTICULO 11. Se toma nota de la comunicación suscrita por el señor Secretario de la Facultad de Educación, Prof. Rafael Cortés, la cual dice así:

“Estimado señor Secretario:

Por su digno medio y para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario, me permito comunicar que la Facultad de Educación, en sesión N° 113 del 7 de diciembre en curso, conoció ampliamente los Dictámenes aprobados por la Comisión Coordinadora del Plan de Integración Regional de las Universidades, que se encuentra en el anexo N° 2 del Acta 1252 del Consejo Universitario.

Cumplió en esta forma la Facultad con el pedimento que Ud. se sirva hacer en circular D.A.C. 1803-62 del 30 de noviembre pasado.”

ARTICULO 12. El Prof. don Rafael Cortés, Secretario de la Facultad de Educación dirige al señor Secretario la comunicación que dice así:

“Estimado señor Secretario:

Por su digno medio y para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario, me permito comunicar que la Facultad de Educación, en sesión N.º 113 del 7 de diciembre en curso, acordó solicitar muy atentamente al Consejo Universitario autorización para que el curso E.101, Matemática en la Educación Primaria, que se imparte en primer año como curso semestral con seis horas semanales se convierta en un curso anual con tres horas. La razón principal de esta solicitud es que el curso anual se coordina mejor con la experiencia docente que requieren los alumnos según lo demostró el trabajo del curso que termina.

Como la modificación que se solicita no altera el presupuesto, la Facultad espera que esta gestión sea acogida favorablemente.”

La Dra. Gamboa manifiesta que esta solicitud no implica ningún cambio de fondo; es el mismo curso con iguales objetivos y contenido; lo que se desea es un mejor acomodamiento y una mejor coordinación.

Se acuerda, dadas las explicaciones de la Dra. Gamboa, autorizar que el curso E-101 (Matemáticas en la Educación Primaria) se transforme de curso semestral con seis horas semanal, en curso anual con tres horas semanales.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 13. La Facultad de Educación en nota que al efecto dirige al señor Secretario General envía la lista con los nombres de los estudiantes egresados correspondientes al curso de 1962. Estos estudiantes han terminado en la Escuela de Educación los cursos de Profesorado de Segunda Enseñanza.

La lista se hace del conocimiento del Departamento de Registro para los fines consiguientes.

Comunicar: Registro, Facultad.

ARTICULO 14. Se toma nota de la comunicación que el Lic. Oscar Ramírez, Decano de la Facultad de Farmacia, dirige al señor Rector informándole que a partir de la fecha de hoy su Facultad se encuentra debidamente instalada en el edificio de la Escuela de Medicina, en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.

ARTICULO 15. El Dr. Rodrigo Gutiérrez Vicedecano de la Facultad de Medicina dirige al señor Secretario General una comunicación solicitando autorización para que se refuerce la partida de materiales de Oficina en la suma de ¢1.500.00, ya que la suma asignada para el presupuesto de 1962 se encuentra agotada y tienen que

enviar algunos documentos de archivo para ser empastados, además de hacer frente a otros gastos de papelería.

Se acuerda enviar el asunto a consideración e informe de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 16. El señor Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Nos hemos enterado de que la Comisión de Reglamentos tiene en estudio el proyecto elaborado por la Facultad de Medicina para hacernos cargo de las incorporaciones de los médicos y cirujanos.

Como continuamente llegan nuevos graduados al país, estamos sometidos a una gran presión para dar información concreta sobre la modalidad y fecha de estos exámenes. Por lo tanto necesitamos urgentemente que el Consejo Universitario apruebe este reglamento a fin de que nuestra Facultad cumpla con esa responsabilidad que la ley le otorgó.

Mucho le agradeceré entonces señor Rector que interponga sus buenos oficios a fin de obtener de la citada Comisión y del Consejo Universitario un trámite expedito para este proyecto.”

El Dr. Miranda, en uso de la palabra, hace una breve explicación del porqué de la urgencia de este asunto.

El señor Rector ofrece conocer de este asunto en la próxima sesión ordinaria.

Comunicar: Facultad, Comisión.

ARTICULO 17. El Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina transmite gestión del Prof. don Jesús María Jiménez para que se le pague la mitad del valor de los pasajes de su señora esposa; la Facultad, agrega el Dr. Miranda, tiene por costumbre pagar la mitad del pasaje de los acompañantes del profesor que realiza estudios en el exterior por segunda vez y por períodos no menores de seis meses; el Prof. Jiménez se encuentra en el mismo caso del Dr. Rosabal y los gastos en los que se incurra se tomará de los fondos de la propia Escuela.

Se acuerda, dada las explicaciones del Dr. Miranda, autorizar el pago de la mitad de los pasajes de la señora esposa del Prof. Jiménez Porras.

El señor Rector aprovecha la oportunidad para informar que el trabajo realizado por

el Prof. Jiménez junto con otros compañeros universitarios han realizado un trabajo muy valioso que será base para interesantes políticas que el Consejo Universitario pueda seguir de 1963 en adelante, en lo que respecta a la investigación científica y a los elementos y criterios para seguir adelante, con la creación de la Escuela de Graduados de la Universidad de Costa Rica; ha sido su coordinador y un trabajador magnífico; como información para los miembros del Consejo dice que el Prof. Jiménez le rogó que durante su ausencia no se le sustituyera en esa comisión para seguir estudiando el asunto.

El señor Rector tomará la coordinación de la Comisión durante su ausencia.

Comunicar: Facultad, DAF, personal, interesado.

ARTICULO 18. El señor Vice-Decano de la Facultad de Medicina, dirige al señor Secretario General la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Secretario General:

Me permito solicitar por su digno medio la autorización del Consejo Universitario para que se refuerce la partida de “Materiales de Oficina” en la suma de ¢3.000.00, asimismo la creación de la partida “Empaste” por la suma ¢1.500.00 que no existía en el Presupuesto de esta Facultad.

Al agradecerle su amable atención a la presente, me permito comunicarle que esta carta anula la nuestra N° P-3643-60, que con fecha 13 del presente mes se le envió a usted.”

Se acuerda pasar el asunto a consideración e informe de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 19. El señor Rector informa que el señor Director Administrativo del DAF le envió una serie de comunicaciones relacionadas con diversos gastos que debe hacerse; considera que estos asuntos debe conocerlos previamente la Comisión de Presupuesto que es la Comisión Técnica que se ha constituido para ello; sugiere, pues, que cuando se trate de erogaciones nuevas o de traspaso de partidas el DAF lo presente a conocimiento de esa Comisión, de manera que cuando el asunto venga al Consejo ya traiga el visto bueno de dicha Comisión.

El Ing. Peralta dice: la práctica ha sido ésta, de que el Consejo autorice la erogación y después la Comisión vea si ello se puede; ahora, si quiere cambiar esta práctica él no se opone; pero ha sido el camino que siempre se ha seguido.

Inmediatamente el señor Rector da lectura a una de esas comunicaciones, la cual se refiere al Proyecto de Wisconsin, y que dice así:

“Muy señor mío:

Me permito elevar a la consideración del Consejo, por su digno medio, la solicitud que hace el profesor don José Alberto Sáenz, para que se autorice una modificación al presupuesto extraordinario número 17- “Proyecto de Wisconsin” a fin de que se rebaje la partida de Equipo de Laboratorio en la suma de ¢768.00 para distribuirla en la forma siguiente:

Servicios especiales durante diciembre, enero y febrero	¢600.00
Cuota Patronal seguro social	¢18.00
Trezavo mes proporcional	¢50.00
Vacaciones pagadas	¢100.00
	¢768.00”

Se autoriza lo solicitado.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 20. El señor Rector da lectura a otra comunicación que el señor Director Admo. del DAF envía al señor Secretario General la cual dice así:

“Muy señor mío:

El señor Decano de la Escuela de Agronomía en oficio del 7 del corriente mes solicita que se eleve a consideración del Consejo su solicitud para que sea autorizada una modificación al presupuesto de la Granja Experimental, Proyecto de Fomento Económico, a fin de que se refuercen las partidas de Viáticos en la suma de ¢400.00 y varias Reparaciones y Mantenimiento en la suma de ¢3.000.00.

La partida de Reparaciones y Mantenimiento se necesita para poner a los carros en servicio en buenas condiciones de trabajo, en vista de que es muy fuerte el trabajo que realizan diariamente. Hay que tomar en cuenta que transitan por caminos vecinales en muy mal estado y que eso redundando directamente en el estado de los vehículos.

La partida de Viáticos se refuerza para que alcance a atender a los gastos de los meses de enero y febrero.

La suma de ¢3.400.00 se tomará de la partida de Licencias.”

Se acuerda autorizar lo solicitado.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 21. Se da lectura a otra comunicación suscrita por el Sr. Director Admo.

del DAF., la cual dice así:

“Muy señor mío:

Me permito elevar a la consideración del Consejo el siguiente problema:

El Departamento de Publicaciones se ha visto obligado a realizar varias reparaciones en máquinas, que de otro modo habrían quedado paralizadas.

La partida de Mantenimiento y Reparaciones esta totalmente agotada. Para cubrir esos gastos es necesario reforzar la partida correspondiente por lo menos en ¢5.000.00.

Hasta el momento se deben la siguientes reparaciones:

Polígrafos	¢170.00
Guillotina	¢137.00
Dobladora	¢220.90
Quebradora de lomos	¢300.00
	¢827.90

Hay pendiente de trámite unos arreglos del jeep de Investigaciones Agronómicas y debe ordenarse la limpieza de todas las máquinas de escribir y calcular, la cual debe realizarse por lo menos una vez en el año, los extractores de gas de Química deben repararse.

Según informes del Director de Departamento de Publicaciones hacen falta materiales para los trabajos iniciales de Exámenes de Admisión y papelería en general. Con el objeto de adquirir los elementos indispensables para ese trabajo, debe reforzarse la partida por lo menos en ¢20.000.00.

Como la Subvención Constitucional será un poco mayor el año próximo, puede formularse un presupuesto extraordinario tomando las diferencias de los meses de enero y febrero próximos.

Si el Consejo lo autoriza, puede formularse el correspondiente presupuesto extraordinario.”

Se aprueba lo solicitado.

Comunicar: DAF., Comisión.

ARTICULO 22. Se acuerda pasar la siguiente comunicación del DAF, a consideración e informe de la Comisión de Presupuesto, la cual dice así:

“Muy estimado señor Rector:

Me permito poner en su conocimiento que la camioneta obsequiada por la Unesco a la Escuela de Servicio Social, no está protegida por ningún seguro, motivo por el cual le rogamos muy atentamente comunicarlo al Consejo Universitario para que

disponga reforzar la partida correspondiente, en la suma de ¢1.000.00.”

ARTICULO 23. El señor Director Admo. del DAF dirige al señor Secretario General la comunicación que dice así:

“Estimado señor Secretario General:

Tengo el gusto de elevar a la consideración del Honorable Consejo Universitario, por su digno medio, la recomendación para adjudicar la Licitación Privada N° 5, 1962, “Refrigeradora 30 pies cúbicos de capacidad, Depto. de Biología”, a la Fábrica Polaris, Ingeniería industrial Ltda. en ¢6.000.00.

Recomendamos la anterior oferta, de acuerdo con el criterio del Director del Departamento de Biología, además por ajustarse al cartel de la licitación y por ser el precio más favorable a los intereses de la Universidad.

Se recibieron también las siguientes ofertas:

Salomón Zelkowicz, por almacén Zelko Ltda. & Tienda la Reina, 1 Refrigeradora marca “Fogel”, capacidad 44.7 pies, ¢7.900.00.

Plazo de entrega: Inmediata.

Coronado & Cía Ltda.

1 Refrigeradora marca “Corona”, de 26” cúbicos de capacidad, ¢5.075.00.

Entrega: Inmediata.”

Se acuerda adjudicar la Licitación Privada N° 5, 1962 Refrigeradora 30 pies cúbicos de capacidad, Depto de Biología, a la Fábrica Polaris, Ingeniería Industrial Ltda. en la suma de ¢6.000.00.

Comunicar: DAF

ARTICULO 24. Se da lectura a una comunicación que el Sr. Director Admo del DAF dirigió al señor Secretario General, la cual dice así:

“Estimado señor Secretario:

Me permito elevar a la consideración del Consejo por su digno medio, la recomendación para adjudicar la licitación privada N° 4 “Materiales para el taller de ebanistería”; en la siguiente forma:

A la firma “Compañía Mercantil S.A.”, 400 yardas de Koroseal tipo FIESTA al precio de ¢14.70 la yarda puesto en Limón, ¢5.800.00, a Uribe & Pagés 76 galones de laca natural “Clear Duco” N° 1751 marca Dupont en las latas de 1 galón al precio de \$5.07 el galón, \$385.32 92 galones sellador “Duco Sealer” N° 19331 marca Dupont al precio de \$4.60 el galón, \$423.20, puestos en Limón.

Además hizo oferta para laca y sellador la firma Masis e Hijos al precio de \$910.00

las dos cosas puesto en Limón.

Esta oferta es \$101.48 más cara que la de Uribe & Pagés.”

Se acuerda adjudicar las licitación privada N° 4 “Materiales para el taller de Ebanistería” tal y como la recomienda el DAF.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 25. El Lic. Eugenio Rodríguez V., en su carácter de Coordinador de la Comisión de Personal, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

Me permito hacer de su estimable conocimiento, el acuerdo tomado por la Comisión de Personal, en sesión celebrada el 28 de noviembre ppdo., referente a la Acción de Personal N° CE-801:

‘Se conoció la Acción de Personal N° CE-801, firmada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales el 27 de octubre de 1962, recibida en el Departamento de Personal el pasado 22 de noviembre, mediante la cual se propone un adelanto de 23 días de vacaciones del periodo 1962-63 (del 8 al 30 de noviembre de 1962), para el Lic. Alvaro Hernández Piedra, servidor del Instituto de Investigaciones Económicas. El Licenciado Hernández Piedra se hará acreedor a este período de vacaciones en agosto de 1963 ya que su fecha de ingreso al Proyecto de Desarrollo Económico fue el 1° de agosto de 1956.

En vista de que se trata de un adelanto de vacaciones por un lapso mayor al que autoriza el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en su sesión N° 1082, artículo 31, del 26 de julio de 1960, que dice que “solo adelantarán vacaciones en el tanto de un día por cada mes trabajado”, esta Comisión decidió hacer del conocimiento y dejar a juicio del Consejo Universitario, la resolución de este adelanto de vacaciones, ya que ese Alto Organismo así lo dispuso en la norma emitida en su sesión N° 1105, artículo 38, al manifestar que: “deberán consultarse al Consejo Universitario únicamente aquellos casos en que haya necesidad de adelantar un período de vacaciones por un término mayor a lo reglamentado...”

De usted muy atentamente,”

El Lic. Rodríguez informa que la Comisión de Personal conoció del asunto después de ocurrido el hecho, pues las vacaciones ya fueron disfrutadas; considera que como ya no se puede hacer nada el camino a seguir quizá sería el de rebajarle los días tomados de más del próximo periodo de vacaciones que les corresponda.

El Sr. Rector dice: creo que es una inobservancia del Reglamento; desde luego que esto es muy irregular, pero ante los hechos considera que debe seguirse el camino

que señaló el Lic. Rodríguez; no podemos perjudicar al funcionario sino que debemos dar por bueno el asunto y en las próximas vacaciones se le disminuirá en el número de días de más que ahora disfrutó.

El Dr. Miranda dice: el procedimiento que se sugiere es muy irregular; estas cosas no deben suceder en la Universidad; es el colmo que lleguen Acciones de Personal solicitando adelanto de vacaciones; si damos por bueno el asunto podríamos crear precedentes y las cosas seguirían presentándose.

Sugiere dos caminos; uno, que se pase el asunto a consideración del Departamento Legal para que éste diga cuál es la sanción que debe tener, porque alguien debe ser el responsable del asunto o, que el Consejo de una amonestación al Decano pues en su opinión este funcionario es el responsable.

El señor Rector dice: debemos tener en cuenta que el actual Decano de la Facultad no ha desempeñado puestos administrativos en la Universidad por ese motivo no está al tanto de ciertas medidas reglamentarias; por otra parte considera que el Profesor no puede salir perjudicado, ya que él hace la gestión y su jerárquico superior se la autoriza; sugiere, pues que se apruebe al asunto como lo dijo el Lic. Rodríguez y él se ofrece a hablar con el Lic. Tristán para hacerle ver que hubo una disposición reglamentaria que no se cumplió a fin de esto no vuelva a ocurrir.

El Lic. Sotela considera que en este caso lo que procede es atenerse a las regulaciones que bien hizo en indicar la Comisión de Personal; no debe adelantarse las vacaciones más allá del número de días que fijó el Consejo Universitario, de acuerdo con los meses trabajados; por todo ello estaría de acuerdo en perdonar la omisión de no haber presentado a tiempo la Acción de Personal en cuanto al número de los días que calcen con el acuerdo y los otros días deberá pedírsele al funcionario que reintegre el dinero pues sería un permiso sin goce de sueldo.

Después del cambio de opiniones consignado se acuerda proceder en la forma indicada por el Lic. Sotela.

Comunicar: Comisión, DAF, Personal.

ARTICULO 26. El Sr. Coordinador de la Comisión de Personal dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado don Carlos:

La Comisión de Personal, en reunión celebrada el 28 de noviembre, tomó la siguiente resolución referente a la Acción de Personal N° CE-800, que me permito acompañarle:

Se acuerda enviar a resolución del Consejo Universitario la Acción de Personal CE-

800, en la que se solicita permiso con goce de sueldo al Lic. Alvaro Hernández Piedra, durante 31 días, para asistir a un curso de Política Fiscal en Chile. La Comisión ha acordado diversos permisos sin goce de sueldo al Lic. Hernández, pero juzga que éste, con goce de sueldo, no debe concederse. En todo caso, se acuerda pasarlo a conocimiento del Consejo Universitario para su resolución.”

El Sr. Rector dice: el permiso que se solicita con goce de sueldo, es con el propósito de asistir al curso que sobre Política Fiscal se dará en Chile; esta gestión es enviada por la Facultad correspondiente quien consideró de suma importancia la asistencia a dicho curso por las actividades que el Lic. Hernández Piedra desarrolla en el Instituto de Investigaciones Económicas, sobre todo, agrega, el Sr. Rector, con vista en el informe que se comprometió la Universidad de presentarle al Gobierno de la República sobre Desarrollo Económico del país. Recuerda que los permisos con goce de salario se dan únicamente por las siguientes razones: a) cuando el Consejo Universitario determine que un funcionario suyo vaya a realizar estudios que le interesen a la Institución; b) cuando se va a un congreso al cual el Consejo Universitario le interesa mucho que un Decano o su representante asistan y traigan sus experiencias; c) cuando se trata de obligaciones internacionales, ya sea dentro del marco centroamericano o internacional y d) cuando el Consejo Universitario juzga que la actividad a que se va dedicar el funcionario será de beneficio directo a las funciones que él mismo desempeña. Tomando en consideración este último aspecto que la Facultad juzgó importante que el Prof. Hernández Piedra asistiera a ese curso. La Comisión juzgó que no estaba en capacidad de otorgar ese permiso de acuerdo con la regulación existente.

El Lic. Sotela pregunta si ¿del acuerdo tomado por la Comisión de Personal ha habido alguna apelación por parte del interesado?.

El Lic. Rodríguez dice: que la gestión presentada es muy escueta y no trae ninguna explicación; la Comisión de Personal lo que hizo fue improbarla.

El Lic. Sotela dice: no comprende las razones porque este asunto lo está conociendo el Consejo, pues la competencia de la Comisión de Personal es para hacer lo que hizo; denegó el permiso con base en las regulaciones existentes no tiene entonces porque consultar si denegó; ¿en qué queda la reforma del Estatuto? ¿qué le da la competencia de resolver estas cosas? el Consejo Universitario podría conocer de este asunto siempre y cuando hubiera una apelación, en caso contrario nos estaríamos constituyendo en Comisión nosotros; considera que el procedimiento no está bien ya que el asunto es de competencia de dicha Comisión.

Se acuerda con base en las explicaciones dadas por el Lic. Sotela, manifestar que de

conformidad con el artículo 115 del Estatuto este asunto le corresponde resolver a la Comisión de Personal; en caso de apelación el Consejo si entraría a conocer de esa nueva gestión a fin de resolver lo que corresponda.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 27. La Dra. Ma. Gloria M. de Tebas, Subdirectora del Departamento de Bienestar y Orientación dirige al Sr. Secretario General la comunicación que dice así:

“Estimado señor:

Respondiendo a su comunicación en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en Artículo 8 de la sesión N° 1250, me permito informarle que el Departamento en carta escrita por Don Mariano L. Coronado, dirigida al Rector de la Universidad Don Carlos Monge Alfaro en fecha 31 de octubre de 1962, comunicaba las dificultades administrativas surgidas, que fueron las siguientes:

Al tratar de establecer coordinación -como correspondía al Departamento- con los miembros restantes que iban a intervenir en el plan (Don Luis Torres, por el Depto de Registro, don Claudio Gutiérrez, por Ciencias y Letras; y un representante de la FEUCR) surgieron discrepancias entre la información que nos brindaba Ciencias y Letras y la que figura en la Guía de Matrícula de 1963 y que nos proporcionaba Registro. Por ello creímos conveniente aplazar el proyecto.

Y, en vista de que la situación no se había aclarado y el curso lectivo en los Liceos terminaba, quedando con ello cerrada la posibilidad de informar a los estudiantes de los V años, comunicamos al Consejo la necesidad de cancelar, por este año, el plan de orientación a los estudiantes de V año.

Ello no quiere decir que consideremos que ya sea un proyecto abandonado, sino únicamente que será necesario esperar el curso próximo y a que la situación del plan de estudios, principalmente del primer curso de Ciencias y Letras, esté lo suficientemente clara como para que se pueda dar, a los universitarios voluntarios, una información precisa y cierta que ellos puedan transmitir a los estudiantes de V año de los Liceos.”

Se toma nota.

ARTICULO 28. El Prof. don Jorge Salas G. Subdirector del Depto. de Registro, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Tenemos el agrado de acompañarle el expediente N° 350 del señor LEIB LUKOWIECKI GOTFRID, costarricense, quien solicita la incorporación a la

Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de “Ingeniero Civil” extendido a su nombre por la Universidad Nacional Autónoma de México.

La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos.

Además, en consulta que formulara al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ha determinado que en dicho país no rige la “Convención sobre el Ejercicio de Profesionales Liberales” firmada en México en 1902 de la cual tanto México como Costa Rica son signatarios.

El primer edicto fue publicado en “La Gaceta” del 29 de setiembre de 1962 y durante los cinco días posteriores no se presentó a este Departamento escrito alguno sobre la vida y costumbres del interesado.

En consecuencia, el Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Ingeniería sobre este caso, así como el del Departamento de Bienestar y Orientación, recomienda el reconocimiento ante la Facultad de Ingeniería.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, nos permitimos enviar el expediente mencionado a resolución del Consejo Universitario.”

Después de un cambio de impresiones se acuerda pedir al Departamento de Registro una mayor información acerca de la solicitud presentada; si se trata de una incorporación mediante la presentación de exámenes o no, pues la nota remitida al efecto no lo dice claramente.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 29. El Prof. don Guillermo Chaverri desea dejar presentada una inquietud, en el sentido de que se encargue, si el Consejo lo estima conveniente, al Departamento Legal de denuncia todos los tratados vigentes sobre el reconocimiento de estudios, basado en lo siguiente: nuestra Constitución Política es del año 1949, los Tratados son todos anteriores a esa fecha y en la Constitución Política se le da a la Universidad de Costa Rica la Facultad para la autorización del ejercicio profesional; de tal manera que estos Tratados están autorizando ejercicio profesional en una forma que no aprobó la Universidad de Costa Rica ya que esos tratados fueron, hechos mucho antes; están chocando con la Constitución como chocaron muchísimas leyes que hubo que derogar; se necesita pues la acción de un organismo que las denuncie, muy especialmente a lo que se refiere al tratado con España.

El Lic. Sotela en uso de la palabra dice: no cree que tenga mucha importancia el hecho de que se haga un estudio para ver si concretamente el argumento dado por el Prof. Chaverri es aplicable a la denuncia de un tratado; lo importante es la idea de fondo que es empezar a buscar la denuncia de esos tratados ya sea con ese argumento o con otros o simplemente con el argumento sencillo de que el tratado es perjudicial para los profesionales del país; así pues buscando razones de todo tipo incluyendo la legal que se mencionó que cada quien que pueda tener interés en el asunto, de un argumento, una razón, y estructurar un memorial para el Ministro de Educación para que a su vez lo pase al de Relaciones Exteriores pidiendo la denuncia del tratado con España y la formulación de uno nuevo ya en condiciones que pueda haber una defensa.

Quizá podríamos ponernos de acuerdo las cinco Universidades de Centroamérica para pedir la denuncia, pidiendo al CSUCA ser el vehículo; recuerda que precisamente una de las adiciones que se hicieron a sus Estatutos fue para eso; podríamos antes de dirigirnos al Ministro de Relaciones Exteriores solicitar, la acción conjunta de las Universidades Centroamericanas y solicitar al Secretario General del CSUCA que pida de inmediato informes y pareceres, si eso es así las cinco Universidades estarían presentando en la Secretaria de Relaciones una gestión de este tipo, lo que sería más fácil.

El Ing. Peralta deja constancia en el acta de que en varias ocasiones hizo objeciones a ese asunto con el propósito de que oportunamente se discutiera y resolviera en forma definitiva el problema.

El señor Rector sugiere, que con base en lo que expresaron el Lic. Sotela y el Prof. Chaverri, tomar los siguientes acuerdos:

1º) Que se encargue al Depto. Legal estudiar el asunto acerca de cuales serían los pasos que podrían darse para hacer la denuncia y si esa denuncia sería para todos los tratados o solamente para algunos.

2º) Informar detalladamente de este asunto al Sr. Secretario General del CSUCA haciéndole ver que no conviene presentar todavía la denuncia al Ministerio de Relaciones Exteriores pero que, con base en las disposiciones estatutarias de ese Organismo, podría hacerse en forma conjunta, las otras cinco Universidades Centroamericanas; que solicite en forma inmediata informes y pareceres a dichas Universidades; una vez recibidos esos informes, que el Dr. Tunnermann se ponga en conversación con el Director del Depto. Legal a fin de estudiar una fórmula viable para entonces hacer la denuncia ante el Ministerio indicado.

Así se acuerda.

Comunicar: Depto Legal, CSUCA.

ARTICULO 30. Se deja constancia en el acta la comunicación circular que suscribe el Sr. Inspector General de Enseñanza Media del Ministerio de Educación Pública, la cual dice así:

”Señores Directores de Colegios Oficiales y Particulares

Estimados compañeros:

La Universidad Nacional nos ha pedido que estudiemos la posibilidad de que la Secretaria del colegio extienda a cada alumno bachiller una certificación en que se consignen las notas obtenidas en los exámenes de bachillerato.

Si se realizara así se le prestaría una valiosa cooperación al Departamento de Registro o Investigaciones de aquella institución.

Complacer a la Universidad sería muy satisfactorio, pero cargaría a las secretarías un trabajo extra muy digno de tomar en cuenta. Para tratar de conciliar estas dos tesis ruego, que en lo sucesivo, en la tarjeta de calificaciones sean consignadas con rojo las notas de cuarto bimestre de los exámenes que al alumno realice frente a un tribunal y con azul las que obtuvo con su profesor de materia.

En esta forma creo que ayudamos a la Universidad y no aumentamos el trabajo de los compañeros.”

Se toma nota.

ARTICULO 31. El señor Rector informa que recibió dos solicitudes de personas que desean acogerse a la segunda prueba de exámenes de admisión; como para presentarse a esta prueba hay un reglamento, sugiere que se encargue al Secretario General y a él estudiar esas gestiones para determinar si saben o no; pone en conocimiento del Consejo este asunto por cuanto las solicitudes de los interesados vienen dirigidas a este organismo.

Las solicitudes son de los señores Alvaro E. Chaves Chavarría y Humberto Camacho Valverde.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Sr. Rector.

Comunicar: interesados.

ARTICULO 32. El estudiante Elihud Jiménez Marín, estudiante de la Facultad de Derecho suscribe la comunicación que dice así:

“Yo, Elihud Jiménez Marín, estudiante de Derecho, con carné N° 3489, Alcalde de este cantón, a ustedes con todo respeto, solicito:

Según resolución de ustedes, respecto a mis peticiones que les hice al principio de este año, para que se me permitiera llevar los dos cursos, Procesal Civil y Derecho de Trabajo y poder así, presentar, al final del mismo, los dos exámenes correspondientes; fue que siendo Derecho de Trabajo pre-requisito de Derecho Procesal Civil, no podía presentar el examen de Trabajo, mientras no ganara, el de Procedimientos Civiles.

Como ya presenté ese examen de Procedimientos y lo gané, y el curso de Derecho de Trabajo, lo hice como oyente, eso le consta, al Profesor de la materia, Lic. Otto Fallas, les ruego del modo más atento y encarecido, concederme el beneficio de presentar ese examen (D. Trabajo), en el mes de marzo próximo, para lo cual me comprometo a pagar los derechos correspondientes, (derecho de matrícula y de examen).

De no concederme este favor, tendría que perder otro año, repitiendo esa materia, lo que francamente me traería, graves perjuicios, debido a que en diciembre del año entrante es la reelección de Alcaldes en toda la República, y si, a esa fecha, no tengo por lo menos hecho, uno de los exámenes de incorporación, corro el riesgo de no ser reelecto y perder así mi carrera judicial.

Como ustedes ven, esta es una de las razones que me asiste, para pedirles este beneficio, el cual creo, esta ajustado a los estatutos de la Universidad.

No omito manifestarles, que a los alumnos de este año, quienes estaban en esta misma situación, se les concedió ese beneficio, pues en noviembre se presentaron a los exámenes de Procesal Civil y de Trabajo.”

Adjunta una certificación suscrita por el Prof. Lic. Otto Fallas que dice:

“Yo, OTTO FALLAS MONGE, Profesor de Derecho de Trabajo en la Escuela de Derecho, Universidad de Costa Rica, hago constar: Que efectivamente, el señor Elihud Jiménez Marín, durante los cursos de 1961 y 1962, asistió, con cierta regularidad, a mis lecciones de Derecho de Trabajo. Igualmente me consta, que realizó varias de las pruebas escritas, con buen resultado.

Desde luego el señor Jiménez Marín asistió como simple oyente.”

El Lic. Sotela dice: la calidad del alumno oyente está claramente definida en el Reglamento pero el problema de este alumno no es tan simple como parece desprenderse de su nota; no es un simple oyente, sino que es un oyente obligado por una serie de circunstancias, una de ellas el hecho de haber perdido el año anterior Derecho Procesal Civil, el curso que en el Reglamento de la Escuela aparecería como requisito de la Derecho de Trabajo. Aprobó esa materia, y haciendo caso omiso de situación de oyente asistió a lecciones, y presentó algunas pruebas;

ahora él se considera como alumno regular; comprende el lado humano de este caso y se abstendrá de votar el asunto porque hay de por medio una circunstancia: fue compañero suyo en primer año en la Escuela de Derecho.

El Prof. Chaverri esta de acuerdo definitivamente con la solicitud por una razón fundamental: está de acuerdo con una moción que hizo en el seno del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras en el sentido de que se ensayara, en ciertas cátedras, que las personas pudieran presentar exámenes cuando se sientan preparadas.

La Dra. Gamboa también se manifiesta de acuerdo con la gestión, dada la situación especial que el caso tiene; y dice que tenemos nosotros la culpa al no permitirle matricularse por deber la materia que era pre-requisito de la que ahora desea que le autorice a presentar el examen; considera que debe dársele la oportunidad, por su historia difícil y porque no se le esta regalando nada.

El Dr. Miranda dice: no estoy de acuerdo con la gestión ya que va contra del Estatuto; recuerda que los acuerdos que van contra el Estatuto son absolutamente nulos; todos los casos vienen rodeados de una constelación humana, a veces trágica, pero eso tiene sus causas y nosotros no somos los culpables; no podemos exponer el prestigio y la regularidad de la Universidad por esa circunstancia. Comprende el punto de vista del Prof. Chaverri, estudiémoslo y reglamentémoslo, pero no aprobemos un caso con bases equivocadas.

El Prof. Chaverri dice que lo expresado por el Dr. Miranda es lo que en varias oportunidades ha dicho aquí; está de acuerdo en que si no se puede, no se acoja, salvo que el Lic. Sotela le pueda dar un giro para ver por medio de cual forma legal pudiera acogerse; pero si no lo hay no podemos hacer nada; por más que se apruebe quedaría nulo, de acuerdo con la disposiciones que señala el Estatuto Orgánico.

La Dra. Gamboa manifiesta que mantendrá su voto a favor del estudiante y dice: en primer lugar un régimen no puede ser ferozmente rígido como una armadura de hierro que no permite respirar más allá de cierta medida; la ley, el Estatuto, los reglamentos, son instrumentos de gobierno, pero en todo gobierno hay un margen, sobre todo cuando se trata de educación, para estudiar los casos humanos; por otra parte, hay una circunstancia que a su parecer permite aplicar una medida de benevolencia, como cree se ha aplicado muy raramente en otros casos muy semejantes; cuando hay por parte de la Universidad una indulgencia que permite admitir que el Estatuto sea aplicado de diferente manera, entonces tenemos una flexibilidad y el caso es éste: la Facultad de Derecho al admitir al alumno en clase y

tomarle exámenes lo ha admitido, en la práctica, como si fuese un alumno regular; entonces nosotros podríamos ratificar esto, por la responsabilidad que asumió esa Facultad, al admitirlo y declararlo alumno regular porque ha asistido con la regularidad necesaria, y le admitieron a exámenes; no trata con esto de juzgar mal a la Facultad sino más bien que eso es un atenuante para resolver en forma afirmativa la gestión.

El Lic. Sotela dice: comprendo lo que la Dra. Gamboa ha tratado de buscar con sentimiento humano de querer ayudar a este que quizá, dadas las vicisitudes por las que ha atravesado, merece que se le ayude, pero recuerda que el asunto va contra el Estatuto; lo que no puede permitir es que se crea que la situación presentada es por culpa de la Facultad, ya que la situación para él si quedó bien clara pues su gestión de matrícula había sido rechazada, si bien se la admitió a asistir y presentar pruebas parciales, fue como una forma de saber si él venía estudiando, pero con un estatus académico muy definido que el conocía, de alumno oyente.

El Consejo acuerda: que la solicitud del estudiante Jiménez no procede por cuanto siendo él un alumno oyente no puede presentar exámenes.

Votan afirmativa la resolución propuesta por el Sr. Rector los siguientes miembros: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Gutiérrez, Prof. Chaverri, Dr. Miranda, Lic. Rodríguez y el Sr. Rector. Total 7 votos.

Votan afirmativamente la gestión del estudiante la Dra. Gamboa, Ing. Peralta y Dr. Fischel. Total 3 votos.

Se abstienen de votar el asunto: Lic. Sotela, los representantes estudiantiles, señores Fonseca y Naranjo. 3 votos.

Comunicar: Sr. Jiménez, Registro, Facultad.

ARTICULO 33. El Sr. Rector informa al Consejo que recibió una comunicación suscrita por el Sr. Gerente del Consejo Nacional de Producción, don Walter Gillen A. la cual dice así:

“Estimado señor Rector:

Al honrarme al contestar la carta del 30 de noviembre suscrita por usted y el señor Ministro de Agricultura y Ganadería en referencia con el nombramiento del representante del Consejo en la Comisión Nacional de Investigaciones Agrícolas, creada por la Universidad Nacional y el citado Ministerio, me complace comunicar a usted que la Junta Directiva de esta Institución, en sesión N° 794, celebrada el día 3 de diciembre en curso, acordó designar a su Presidente, Ing. don Juan Manuel Revilla Meléndez como representante de este Organismo en la mencionada

Comisión Nacional de Investigaciones Agrícolas.”

Agrega el Sr. Rector que con este delegado queda ya integrada la Comisión; próximamente será su instalación y para esa oportunidad pedirá a los señores Decanos Lic. Sotela e Ing. Salas estar presente.

Se toma nota de la información del Consejo Nacional de Producción.

ARTICULO 34. El Sr. George R. Coumes, Director Interino de la Agencia para el Desarrollo Internacional suscribe comunicación que dirigió al señor Rector en los siguientes términos:

“Estimado señor Rector:

En respuesta a su atenta carta del 6 de diciembre en curso, tengo el grado de comunicar a Ud. que esta misión está de acuerdo en financiar la parte ofrecida para llevar a cabo el curso de verano de ingles para mejoramiento de profesores de Segunda Enseñanza.

La Agencia para el Desarrollo Internacional pagará a los catedráticos por sus servicios prestados contra las facturas personales debidamente certificadas pero aprobadas y presentadas al cobro por la Universidad.

Estoy seguro, señor Rector, que de esta manera, no sólo se podrá evitar cualquier mal entendido con el pago de los sueldos a los catedráticos encargados de dictar las lecciones, sino que también nuestra colaboración será más rápida y efectiva.”

El Sr. Rector recuerda que sobre este asunto el Consejo tomó un acuerdo en el sentido de que la ayuda económica que ese Organismo daría, para financiar el Curso de Verano de Inglés, de \$1.500.00 durante cuatro veranos, deberían depositarse en el Depto. de Admo. Financiera de la Universidad a fin de que ese Depto. procediera a pagar a los profesores; debía presentarse un informe detallado sobre los gastos incurridos y si sobraba algún dinero se devolvería; pero, de acuerdo con las normas que ese Organismo tiene parece que no puede seguirse ese mismo camino; por todo ello presentó la siguiente sugestión: que el Punto Cuatro no deposite la suma convenida, en vista de que lo prohíben ciertas regulaciones que ellos tienen sino que se pagará a los catedráticos por sus servicios prestados contra la presentación de facturas debidamente certificadas. Esto viene a variar la política que el Consejo siguió el año pasado, y por eso trae el asunto a su consideración.

El Ing. Peralta dice: debe preocuparnos de que el profesor no sufra trastornos por esto; que la Universidad adelante los fondos y después se haga el reintegro de la suma correspondiente.

El Lic. Gutiérrez dice: me parece muy raro que se dé el dinero en cuenta gotas y

contra facturas; sugiere que se haga una factura general en el momento en que se hayan abierto los cursos y se sepa cuanto se va a gastar en cada caso.

El señor Rector sugiere tomar la siguiente resolución: que se calcule el costo del curso en cuanto a material y a profesorado; se envíe desde ahora una comunicación al Punto Cuatro informando de ello, a fin de que cuando el curso concluya se cubran los gastos en que se ha incurrido.

El Lic. Gutiérrez hace la observación de que el cálculo no podrá hacerse sino una vez que se cierre la matrícula.

Se acuerda, después del cambio de impresiones consignado, calcular el costo total del curso, tanto de material como de profesorado y una vez que se tenga ese dato se encarga al señor Rector de informar al Punto Cuatro con el propósito de que una vez concluido el curso cubra los gastos que se fijaron.

Comunicar: Ciencias y Letras, Educación.

ARTICULO 35. El señor Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. don Daniel Oduber, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Señor Rector:

En nota N° 95 del 23 de Noviembre, la Legación del Portugal solicita se le informe si la legislación de Costa Rica admite reciprocidad en lo que respecta al ejercicio de la profesión de arquitectura por extranjeros. La gestión se hace a solicitud del Sindicato Nacional de Arquitectos portugueses.”

Después de un cambio de impresiones se acuerda encargar al señor Rector de contestar esta comunicación en la forma que él considere más conveniente.

Comunicar: Rector.

ARTICULO 36. Se da lectura a la siguiente comunicación que el Sr. Rector recibiera del Lic. don Edgar Jiménez Andreoli, Gerente del Instituto Costarricense de Electricidad la cual dice así:

“Distinguidos señores:

Por medio de la presente quiero dejar constancia de la eficiente labor realizada, durante tres meses, por un grupo de estudiantes esa Universidad bajo la dirección del Doctor Gustavo Santoro, en el “Estudio de la integración de grupo y del liderazgo formal e informal”, con los empleados de este Instituto, comprendiendo a los trabajadores destacados en el Proyecto Hidroeléctrico de Río Macho.

Pláceme además manifestar el buen comportamiento de todos los señores que han participado en el estudio, y la caballerosidad demostrada en todas las intervenciones

que han tenido con funcionarios de la Institución.

Por el interés que el Instituto tiene en los resultados finales de este trabajo, veríamos con sumo agrado se sirvieran autorizar su continuación, que estamos seguros ha de darnos grandes beneficios en nuestras labores administrativas.”

Se acuerda pasar la comunicación del ICE a consideración de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Comunicar: Facultad, ICE.

ARTICULO 37. El señor Rector da lectura a una comunicación que el Sr. Gerente del Instituto Costarricense de Electricidad dirigió al Sr. Director Admo. del DAF, la cual dice así:

“Estimado señor:

Me refiero a su atenta nota de 22 de setiembre en que se sirve solicitarnos información acerca de las Municipalidades que han obtenido concesión para explotar servicios telefónicos a sus diversas localidades.

A ese respecto es del caso informarle que esas concesiones no han sido otorgadas por parte nuestra ni del Servicio Nacional de Electricidad, de aquí que no tengamos mayor información a ese respecto.

Tenemos conocimiento de que las Municipalidades de Liberia, San Ramón, Grecia y San Isidro del General suministran esa clase de servicio, pero no obran en nuestro poder mayores detalles al respecto.

En Turrialba hay una pequeña central telefónica que se explota por acuerdo entre la Siemens y el Sr. Guillermo Pérez. En Limón es la Northern Railway Co. la que presta el indicado servicio según lo ha venido haciendo desde hace bastantes años.

En cuanto a los servicios de esta índole que suministran las Municipalidades, por ser las instalaciones de fecha reciente, consideramos que posiblemente la Contraloría tiene suficiente información a ese fin, dado el refrendo que debió a cada contrato.”

El Lic. Sotela dice: sabiendo a ciencia cierta quien maneja las plantas telefónicas, el problema es cómo cobrar ese colón; no hay manera de compulsar a nadie para que lo cobre; sería imposible que la Universidad demandara a cada abonador porque no paga esa suma; la única forma sería conseguir la buena voluntad del dueño de la planta para que a la hora de cobrar ese impuesto informe que debe pagarse un colón más a favor de la Universidad; el Sr. Director Admo. del DAF, ha intentado dar un descuento del 6% a las personas que cobran ese servicio para poder cobrar el impuesto de un colón a favor de la Institución pero cree que si esto no es posible sería preferible archivar el asunto.

Se acuerda agradecer al ICE su información y asimismo archivar este asunto.

ARTICULO 38. Ingresa al salón de sesiones el Lic. Tristán, 10:10 horas.

El señor Rector manifiesta que recibió un telegrama firmado por la Sra. María Thompson Quirós, que dice así:

“En nombre de muchos padres y en el mío propio, apelamos al justo y humano educador para que reconsidere acuerdo sobre aplazados puedan presentar examen de admisión en enero.

Respetuosamente,”

En contestación a ello le envió el siguiente telegrama:

“El contenido de su telegrama lo daré a conocer al Consejo Universitario en sesión lunes de 17 de diciembre. El Consejo y no yo es el Organismo Universitario que determina la política y las medidas en que se fundamenta el funcionamiento de la Universidad.

Muy atentamente,”

También, agrega el Sr. Rector, que recibió una carta firmada por la Sra. Rosa de Castro que dice así:

“Muy apreciado don Carlos:

Para rogarle a usted, como hombre de conciencia y humanidad, quitar una medida terrible para nosotros los padres de familia.

Son muchísimos los bachilleres que se están quedando en una signatura, permítales señor Monge, hacer su examen de admisión para poder entrar en la Universidad. ¿Qué hacemos s con estos muchachos hasta junio?.

¿Por qué modificó la costumbre tan humana para nosotros los pobres padres?. Usted es padre, es educador ha dado pruebas de querer favorecer a la juventud se ha ganado el cariño de todos los muchachos.

Eso es mucho. Ninguna posición de educación sin el apoyo y entusiasmo de los muchachos se sostiene.

En usted confiamos. Antes que los cientos de padres acudan al Ministerio apelamos a usted. Un gesto de estos lo ennoblece y justifica su rectoría. Muchos enemigos ha tenido usted pero usted con su tacto y talento los ha eliminado.

Acuérdese que las juventudes mandan, elevan y también bajan al hombre.

Usted es un futuro Ministro.

Gánese la simpatía se lo pedimos las madres de los aplazados.

Dios se lo pague.”

Además de estas gestiones ha recibido muchas otras de varias personas solicitando

en forma personal derogar esa disposición creyendo que él es el autor de ella. Estamos ante un delicado asunto; por gran suerte el Consejo Universitario dio a conocer en su oportunidad el acuerdo tomado, recordando que se invitó a la prensa a una reunión; asistieron delegados de todos los periódicos con excepción del periódico Diario de Costa Rica, y algunos Decanos a fin de informarles ampliamente el asunto; también visitó algunos Colegios de Segunda Enseñanza para explicar a los alumnos del quinto año la disposición tomada por el Consejo Universitario; es muy probable que tengamos una serie de manifestaciones como estas, como sucedió en el año 1954 cuando por primera vez se exigió examen de admisión. Presenta el asunto al Consejo con el propósito de si lo considera conveniente tome algunas medidas al respecto.

En uso de la palabra el Lic. Gutiérrez dice: esto era de esperarse y no solo esto sino muchas otras cosas que vendrán pero cuando el Consejo Universitario conoció de ello era plenamente consciente de las implicaciones que esto tenía pero al mismo tiempo se consideraron las razones de fondo que nos hizo tomar esa medida; en ese momento no hubo la menor crítica lo que quiere decir que objetivamente la medida es buena; considera que lo que procede es contestar a esa personas y a todas las que envíen gestión en igual sentido, que consulten los razonamientos que oportunamente se dieron por la prensa para tomar esa medida.

El Sr. Rector recuerda que después de tomada esa resolución trajo de nuevo el asunto al Consejo Universitario pensando en la reacción que pudiera presentarse y el Consejo Universitario ratificó el acuerdo tomado.

Ingresa a salón de sesiones el Sr. Ministro de Educación Pública, 10:20 hs.

El Lic. Sotela solicita que se diga cuáles fueron las razones de fondo que se dieron para tomar el acuerdo, pues no lo recuerda muy bien.

El señor Rector contesta al Lic. Sotela en la forma siguiente: una de las razones que se tuvo en mente fue la ordenar las cosas de manera que el Depto. de Registro y los demás departamentos que intervienen en el proceso de la matrícula pudieran tener situaciones perfectamente definidas en cuanto a los alumnos que iban a ingresar a la Universidad, de modo que al iniciar lecciones se tuvieran todos los elementos para iniciar un curso lectivo; otra razón fue la de que resultaban situaciones incongruentes que perjudicaban hasta cierto punto a la Universidad; en primer lugar, alumnos que habían obtenido el título de bachiller que eran rechazados por el bajo porcentaje obtenido en el examen de admisión y lo contrario, alumnos que habían perdido el bachillerato, no sólo en la prueba ordinaria sino en las extraordinarias obtenían un buen porcentaje en el examen de admisión.

Resultaba que la Universidad, habiendo aceptado más, aparecía como muy rigurosa y muy estricta a la hora de hacer la primera clasificación de alumnos admitidos; un último punto es el de que para ingresar a la Universidad debe haberse terminado en forma completa su Segunda Enseñanza y la forma como se termina la segunda enseñanza en Costa Rica es con el título de Bachiller en Ciencias y Letras.

El Lic. Gutiérrez dice: tres fueron las causas fundamentales: una de orden administrativo, otra de relaciones públicas y otra ya propiamente de política de admisión; con respecto a la de orden administrativo es, desde luego, mucho más conveniente trabajar, tanto en el Depto. de Registro como en la Escuela de Ciencias y Letras sobre datos de matrícula que sean reales; todo esto hace que sea engorroso el procedimiento de matrícula y el procedimiento de registro, que es una de las fuentes de crítica que tiene la Universidad por los entramientos que hay a la hora de canalizar todas estas solicitudes; los otros dos puntos, a su parecer, son más sustanciales; el de relaciones públicas consiste en lo siguiente: en años pasados, pero sobre todo en el año que estamos, la Universidad aparece rechazando una cantidad de alumnos que en efecto no son rechazados; el único punto, que es quizá el más importante es la política de admisión general; si continuamos con este sistema de no requerir el examen de admisión, las masas de alumnos que no admitimos en la Universidad serán en general mucho mayores y la Universidad estará más lejos todavía del ideal al que debe dirigirse, que es admitir a cualquier alumno que tenga el título de bachiller; concretamente, para este año, se ha hecho un gran esfuerzo en el sentido de aumentar la matrícula; se va a tener una admisión total de 1440 alumnos; es decir, vamos a admitir un considerable número mayor de alumnos que este año, y esto ha sido posible porque nos hemos organizado a base de tener admisión el segundo semestre; esto se creó precisamente para estos alumnos que no han terminado sus estudios secundarios cuando se realice el primer examen de admisión en enero; en el fondo, esta medida tiende a hacernos más flexibles en cuanto a los números de admisión, y cualquier revocatoria de esto implicaría también una revisión de esa política.

El Ing. Peralta considera que no hay ninguna razón para discutir este asunto, ya que la única razón legal que existe es la que señala al Estatuto, el cual señala que para ser admitido como alumno en la Universidad debe tener su título de bachiller.

El Sr. Ministro de Educación dice: considero que la medida tomada por la Universidad para exigir el título de bachiller antes de la celebración del examen de admisión no es una aplicación del Estatuto, como lo expresó el Ing. Peralta, sino que es una medida interna de la propia Universidad; está de acuerdo en que a esa

medida se le dio publicidad; cuando se tomó le pareció bien y tuvo su simpatía, pero quizá por su falta de experiencia en el Ministerio, no alcanzó a ver una serie de consecuencias que se pueden producir; a la Universidad no han llegado muchas gestiones pero al Ministerio sí y precisamente acaba de ser llamado telefónicamente del Ministerio para informarle que hay un movimiento muy fuerte de padres de familia que están muy descontentos, especialmente aquellos casos en que sus hijos perdieron una sola materia; considera injusta esa medida porque no podrán presentarse a ese examen; pero si interpretamos el Estatuto rectamente esos muchachos tendrán la posibilidad de obtener en febrero su bachillerato y cuando formalicen su condición en la Universidad, serán alumnos regulares perfectamente dentro de las previsiones y las exigencias del Estatuto; estuvimos, agrega el Sr. Ministro, por la presión que hay y porque nos parecía que estábamos en una situación muy transitoria no prevista, pensando en hacer una nueva prueba de bachillerato antes del cuatro de enero para los alumnos que hubieran perdido una sola materia y para aquellos que debían salir del país a continuar estudios en otras Universidades.

Cree que la Universidad, por esta vez y porque tal vez no se pudo compaginar bien la medida con este tipo de situaciones, y en cuanto a los alumnos que perdieron una sola materia, debiera crear una especie de transitorio dentro de las medidas tomadas, para admitirlos ahora; esto lo presenta como una gestión para que sea considerada por el Consejo Universitario.

El Sr. Rector dice: he comentado con la Dra. Gamboa acerca de las solicitudes recibidas sobre este asunto. La opinión pública nuestra es muy sensible porque nuestra Universidad es una Universidad que sirve fundamentalmente al pueblo costarricense. Comentamos sobre la situación de esos estudiantes que han perdido una sola asignatura y si no se podría hacer algo a efecto de evitar el impacto tremendo que esto va a producir. La Universidad es, dentro de las Instituciones Autónomas, la que está sujeta a un mayor análisis, pues toca directamente a la educación de los hijos. No debemos perder de vista que la Universidad es una Institución que están en todas partes; en todos los comentarios y en todas las mesas; tampoco debemos los administradores, olvidar que debemos situarnos en dos lugares: dentro de nuestra propia Institución y en el país al que esta Institución sirve; sin que esto signifique una moción concreta si le parece que debemos apreciar el fenómeno sociológico de la natural reacción de los padres de familia que no tuvieron conciencia de la medida tomada por la Universidad; algo que fue muy natural y fácil de explicar para algunas personas no lo es; sus palabras, pues, no llevan otro

propósito que el de empezar a hacer conciencia de un problema que posiblemente se avecina, problema que todos sabíamos que se presentaría.

La Dra. Gamboa dice: la Universidad hace el máximo esfuerzo para recibir 1260 alumnos; si en el examen de admisión de enero no se presenta el número suficiente de candidatos para alcanzar esa cifra, podría abrirse un segundo examen; pero si a la primera convocatoria el número de candidatos se presenta y se sobrepasa el número que ha fijado la Universidad, no se justifica recibir a los que no ganaron el bachillerato porque son gente que va a quedar afuera.

El Ing. Peralta se opone a que se cambie el sistema pues no está de acuerdo en variar la resolución por cuanto se iría contra disposiciones del Estatuto; acabamos de aplicarlo con toda rigidez en el caso de un estudiante; por lo tanto considera que se está irrespetando el Estatuto al admitir estudiantes sin título de bachiller.

El Lic. Gutiérrez dice: comentando con el Prof. Chaverri una idea que expresó el Sr. Ministro de Educación Pública, nos parece que quizá la manera más expedita de solucionar el problema sería que el Ministerio diera en enero una oportunidad a estos estudiantes que han perdido una materia, y que ellos, sin nosotros cambiar ninguna de las regulaciones, pudieran ser admitidos en la segunda prueba que se realizará el 25 de enero para casos extraordinarios.

El Sr. Ministro de Educación dice: la idea expresada por el Lic. Gutiérrez parece resolver el problema; las pruebas de bachillerato, conforme están reglamentadas, se efectúan, las ordinarias en diciembre y las extraordinarias en febrero; las ordinarias en diciembre y las extraordinarias en febrero; el Reglamento faculta al Ministro para que en casos muy especiales o muy calificados, pueda hacer una convocatoria extraordinaria; pero para el Ministerio pareciera más difícil tomar una decisión como esta porque tendría que llamar sólo a unos a presentar la prueba. Si no hay otra solución podría quizá atreverse a hacer una prueba antes de la fecha del examen de admisión para que aquellos estudiantes que tienen solamente una materia perdida, pero esta situación sería discriminatoria y no desea afrontarla; su deseo es que se les permita presentarse al examen de admisión y que el Ministerio haga la convocatoria de febrero, de manera que los que ganaron su bachillerato puedan ingresar a la Universidad; y que no se diga que no se han hecho esfuerzos para ser justo en este asunto.

El Sr. Rector dice: creo que las dos entidades podríamos hacer un poco de sacrificio en lo que se refiere a normas y disposiciones de la Universidad de Costa Rica; normas que sirvieron para organizar al personal y a otros elementos que intervienen en el proceso de la matricula en la forma en que hoy día está; la disposición sana y

muy buena de que para presentar examen de admisión se tenga el título de bachiller; en ninguna universidad en donde hay examen de admisión puede presentarse a él sino se presenta ese título. Estos problemas traen movimientos en contra de la institución pero debemos afrontarlo; desgraciadamente para el país, ni el Ministerio ni la Universidad de Costa Rica, le ofrecen a esa juventud que termina su segunda enseñanza variedad de oportunidades y líneas para poder canalizar sus preferencias, vocaciones y aptitudes; sólo tienen una salida y de ahí la presión que cada vez será más grande; de ahí que nuestro esfuerzo para el año entrante será el de estudiar un sistema que pueda, sea en el campo de la Universidad o en el del Ministerio, darle salida a toda esa juventud que por un período de once años ha estado estudiando y de un momento a otro ven frustrados sus esfuerzos; simpatiza más con la idea expresada por el Lic. Gutiérrez, para mantener cierto rigor, cierta condición que tenemos que aceptar. Le parece muy bien la idea de que el Ministerio pueda ofrecer a los estudiantes que perdieron una materia, la oportunidad para presentarla y que la Universidad, en la prueba que realizará el 25 de enero, los admita; en esta forma se complacería, en gran parte, a muchos padres de familia.

El Prof. Chaverri dice: sólo se ha visto los intereses de los que perdieron y no de los que aprobaron sus materias; los padres de estos últimos tendrán menor oportunidad en el momento en que aumente el número que se admita a examen de admisión; el examen no es de calidad sino cantidad, de manera que al admitir un número mayor estamos perjudicando a los que primeramente obtuvieron el triunfo y que ahora se consideran muy seguros de su ingreso por ser un número menor, y menor también será el de rechazados; esta otra forma debe ser transitoria: por este año y únicamente para aquellos alumnos que perdieron una sola materia; que el Ministerio de Educación haga la convocatoria para esos alumnos y la Universidad los admita en la prueba que realizará el 25 de enero; la razón es que todos los estudios que se han hecho por parte del Centro de Investigaciones demuestran que hay una relación bastante grande entre el éxito de los estudiantes en diciembre y el éxito que obtienen en los estudios universitarios.

El Lic. Gutiérrez se refiere al procedimiento que debe seguirse desde el punto de vista de la Universidad; sugiere que se añada el Reglamento de la segunda prueba de admisión, un artículo transitorio que tendría vigencia sólo por este año, que diga que aquellos que hayan presentado el examen de bachillerato después del 4 de enero, por haber perdido una materia de acuerdo con las regulaciones del Ministerio, serán admitidos a la prueba en las mismas condiciones que todos los otros admitidos en este examen.

El Sr. Ministro de Educación dice: la idea del Profr Chaverri sería bien fundada siempre que el Ministerio sólo tuviera una prueba de bachillerato; lo de los que triunfaron en diciembre es muy relativo porque el régimen es uno solo; se puede ganar en diciembre o en febrero; esta medida de exigir el título de bachiller para presentar el examen de admisión ya no la considera tan justa, y no cree que tenga buen fundamento; lo que el Estatuto exige es tener el título para ser alumno regular. La admisión, jurídicamente hablando, es como la oferta que se hace al Servicio Civil. La Universidad no puede garantizar que con el examen de admisión ya se es alumno regular, dado que debe cumplirse con otros requisitos, entre ellos presentar el título de Bachiller; en principio democrático, todos los muchachos que terminaron su segunda enseñanza tienen derecho a ingresar en el año siguiente a la Universidad de Costa Rica, que es la única que tiene el país.

Si fuera posible armonizar esta situación para que la Universidad pudiera hacer una prueba de admisión en febrero no tendríamos necesidad de establecer situaciones de prioridad o de valoración, para los que perdieron una materia, sino que sería para todos y no estaría obligada tampoco por razón de cupo admitirlos a todos.

El Lic. Sotela dice: el asunto es muy importante y cree que la Universidad está obligada a mostrar un poco de flexibilidad, pese a todas las razones bien fundamentadas que dieron origen al acuerdo de todos conocido; no podemos ir de golpe en una medida tan severa, drástica y trascendental para el futuro de un muchacho, sino que debemos ir a paso lento.

Considera que hay dos soluciones al problema, una, la que ya implícita en las palabras del señor Ministro, cuyos problemas parecen entenderse muy bien en el sentido de que se haría un conflicto que se hiciera un examen exclusivamente para alumnos que perdieron cierto número de asignaturas en el mes de diciembre; sería mucho más sencillo abrir el camino sin discriminaciones en febrero y colocar, si la Universidad lo acuerda, la prueba de admisión después de ese examen; la otra medida es la de que al inicio de esta discusión sugirió la Dra. Gamboa, que después de valorar el pro y el contra de todo lo que se ha dicho, considera que es la más acertada.

Cuando el Prof. Chaverri sustentó muy bien el fundamento de sus ideas terminó con una conclusión que no era la que esperaba, pues creía que iba a terminar con una moción como la sugerida por la Dra. Gamboa.

Si abrimos la puerta para aquéllos que tienen una asignatura perdida, nos viene la deformación de esa idea de que habló el Sr. Ministro que aquéllos que tienen dos más asignaturas perdidas podrían presentar sus exámenes y ganarlos, quedando en

igual condición que los anteriores; para evitarse estos problemas y para no echar marcha atrás en el buen acuerdo que se tomó, que en el fondo es una buena política de admisión, cree como lo dijo el Sr. Ministro que el Estatuto, cuando exige lo del bachillerato, lo hace a la hora de ser alumno propiamente dicho; pero el argumento que se da a la gente es que la matrícula en la Universidad no es un acto puro y simplemente sino un acto muy complejo, que comprende una serie de fases, requisitos y procedimientos y dentro de esos requisitos puede estar perfectamente la exigencia de un título para presentar un examen de admisión como una especie de prevaloración del muchacho, que ya no la hace la Universidad sino una institución pública muy importante, el colegio en donde hizo sus estudios. Así pues, con una manifestación de que la Universidad va a ser flexible, se diga que si quedan campos hecha la prueba de admisión se hará una segunda prueba; -concluye su intervención manifestando que está de acuerdo con lo sugerido por la Dra. Gamboa.

El Prof. Chaverri interviene para manifestar al Lic. Sotela que le parece muy bien lo que ha expresado y esa hubiera sido su conclusión; pero tiene una duda y es que la Universidad no ha fijado un límite mínimo en el examen de admisión; ahora habiendo más bachilleres que los que la Universidad puede admitir no quedarían campos; si esa hubiera sido su conclusión ésta hubiera sería solamente teórica.

El Lic. Gutiérrez dice: deseo llamar la atención sobre un problema muy serio que no se está considerando; recuerda que cuando se pensó en una prueba extraordinaria el Centro de Investigaciones Psicológicas dijo que no podría repetirse una segunda prueba antes de un año; ahora la respuesta sería antes de 6 meses pues, ellos ya se han adaptado para hacer pruebas cada seis meses; esto de las pruebas objetivas es algo muy delicado y considera que no podríamos pedirles que hicieran una segunda prueba; la única posibilidad que quedaría sería usar esta misma prueba extraordinaria del 25 de enero, que no la administra el Centro sino el Depto de Estudios Generales; en estas circunstancias interpretaría la viabilidad del acuerdo de la Dra. Gamboa y siempre que se acordará cierta flexibilidad, en la siguiente forma: que se haga el examen el 4 de enero y si resulta que hubo más solicitudes de las 1260, sencillamente diríamos que hasta ese número se admiten las solicitudes si por casualidad quedaran campos se anunciará que en la prueba extraordinaria del 25 y de acuerdo con la organización que señala un reglamento especial, se podrá recibir provisionalmente en examen de admisión, tan provincial, y cuya confirmación estaría sujeta a la obtención del título de bachiller.

El Sr. Ministro de Educación dice: el asunto se va aclarando bastante; ya no entramos en la discriminación a favor de los que perdieron una sola materia sino que

sería una oportunidad abierta para todos. Sin embargo le queda una duda que desea se le aclare; se ha hablado de un límite de presentación; quería saber si más bien no se trata de un límite de resultado; sería muy grave si esto no fuera así ya que desde ahora se sabe que sólo 1260 alumnos podrán ingresar; pero ¿qué pasaría si se presentan más de ese número?, ¿tienen todos ellos asegurado su ingreso a la Universidad a pesar de que hayan hecho un pésimo examen de admisión?

El Sr. Rector dice: quizá podría admitirse en el examen del 4 de enero ya de forma definitiva, a aquellos que obtengan por lo menos una calificación de siete; después del 25 de enero se hace de nuevo la selección de acuerdo con los porcentajes que resulten.

El Lic. Gutiérrez sugiere, acogiendo la idea del señor Rector pero dándole otro giro que para garantizar la entrada de un buen alumno que se presente el 25 de enero se diga que todo aquel que se saque la nota de promoción de siete en ese examen, sea admitido.

En vista de que habrá dos pruebas de admisión el Sr. Rector propone otra moción en el sentido de que se diga que la Universidad admitirá tanto en una prueba como en otra a todos aquellos alumnos que saquen por lo menos una nota de siete completándose luego el cupo, si es que hay que completarlo.

La Dra. Gamboa dice: dentro de lo que se ha venido discutiendo, la última solución presentada por el señor Rector le parece mejor; sin embargo reflexionando sobre el asunto llega a la conclusión de que toda esta situación se evitaría con sólo volver a lo que se tenía antes, o sea que en la primera prueba se puedan presentar todos, quedando la admisión sometida a que ganen el bachillerato y que en la prueba extraordinaria se presenten los casos especialísimos nada más.

El Lic. Gutiérrez dice: la situación actual es la siguiente: hay un examen de cantidad y un examen de calidad; cada uno de estos exámenes es administrado por dos entidades distintas: el primero por el Centro de Investigaciones Psicológicas y el otro por el Depto. de Estudios Generales; en el primer caso es un trabajo para llenar un cupo más amplio, con un método objetivo a base de test que se contesta señalando una de varias alternativas; en el segundo caso es un examen de calidad y lo aprueba el que saque la nota de 7; desde el punto de vista de efectividad de selecciones más efectivo el segundo que el primero de los exámenes.

El Prof. Chaverri, oídos todos los argumentos y con el propósito de que haya una cierta flexibilidad, si es que la Universidad así lo acuerda, propone las siguientes resoluciones:

1º) establecer como norma general que quien saque 7 en el examen será admitido;

2º) que no será admitido aquel que saque una nota menor de 5:50 por ejemplo, o la que se fije y

3º) dejar el sistema tal y como está en el Calendario y hacer la reforma de que al examen extraordinario del 25 de enero se presenten los que no sean bachilleres que tengan interés en ingresar a la Universidad; los que saquen 7 pasan y los que saquen menos de 7 se califiquen con el mismo sistema pero dentro de los campos vacíos que queden de la primera prueba; esta medida sería transitoria; lo que no sería transitorio es que no vamos a permitir el ingreso de ningún alumno que saque nota menor de 5.50; esto sería un avance dentro de lo estático que ha sido el examen de admisión desde hace tres años; en esa forma cada año podríamos ir aumentando la nota y en el futuro nuestro sistema se convertirá en calidad.

El Lic. Sotela dice: todas las proposiciones que se han hecho son muy interesantes pero demuestran que realmente nosotros no habíamos estudiado el problema; hay muchos procedimientos y ahora, en este momento, tan avanzado la sesión, no podríamos aprobar ninguna de ellos; considera que ha llegado el momento de acoger lo que expresó la Dra. Gamboa; echemos marcha atrás, que inmediatamente se integre una comisión que estudie todas estas ideas aquí esbozadas para aplicarlas el año entrante e inclusive podría haber hasta una iniciativa en el sentido de que el Ministerio de Educación Pública, los exámenes extraordinarios que hace en febrero los pase a enero y nosotros hacer un examen único de admisión después de la segunda convocatoria del examen de bachillerato.

El Lic. Gutiérrez dice: hay otro dato muy importante y es que de acuerdo con el informe que le suministró el Director del Depto. de Registro parece que sí habrá campos ya que sólo 800 solicitudes de ingreso se han presentado; en cuanto a lo expresado por el Lic. Sotela manifiesta que en Ciencias y Letras fue estudiado con mucho cuidado este asunto y se llegó a aceptar esa medida, que originalmente había venido de ese Depto, y todos los planes para el año entrante se han basado en esa disposición del Consejo Universitario; no se atrevería a decir cuáles serían las implicaciones que tendría para Ciencias y Letras un cambio en estos momentos que aprobara el Consejo; considera como el Lic. Sotela que no podría resolver hoy esto y que sería indispensable una consulta al Consejo Directivo de Ciencias y Letras; propone dejar la ulterior resolución de este asunto para una sesión extraordinaria en esta misma semana.

El Sr. Rector sugiere al Lic. Gutiérrez celebrar sesión hoy mismo con el propósito de que mañana el Consejo continúe la discusión de este asunto; asimismo que se invita tanto al Dr. Adis como al Prof. Azofeifa a la sesión que el Consejo celebraría.

El Sr. Ministro de Educación dice que lo que ha fallado es la ubicación de la fecha del examen de admisión; hace una recomendación para que el Consejo Directivo la estudie en el sentido de que sí habría la posibilidad de trasladar la fecha del 4 de enero al 4 de febrero y hacer un sólo examen de admisión.

El Sr. Rector da por concluida la discusión de este asunto para continuarla mañana en sesión extraordinaria que se verificará a las 7 horas con treinta minutos.

ARTICULO 39. El señor Rector solicita al Consejo Universitario autorización para motivar el voto que va a dar en el seno del Consejo Superior de Educación en relación con la reforma de la Enseñanza Media; es un voto desidente de la mayoría de ese organismo; su criterio es que la reforma de ninguna manera se lleve a cabo en el año 1963 en cuanto se refiere a cualquier modificación en planes de estudios o a universalizar medidas en todos los sistemas; la idea que tiene, y que ha expresado en varias ocasiones, es la siguiente; que la reforma es un proceso, lo importante es dar el impulso; un proceso que tiene dos etapas; una, de preparación y otra de completa ejecución; tenía en mente hablar con Ciencias y Letras y Educación con el objeto de que la Universidad pudiera hacer un esfuerzo enorme para ayudar en una serie de actividades con los profesores de primer año que tendrán a su cargo las actividades escolares de la segunda enseñanza de 1964 en adelante; e integrar comisiones universitarias para que con comisiones de segunda enseñanza pudieran estudiar los contenidos programáticos. Informa también que otra idea que presentó pero que la retiró por la coordinación y armonía que debe haber entre Universidad y Consejo Superior de Educación y es la de hacer lo posible de que las actividades de guía y de orientación que son fundamentales en el programa del primer ciclo y también la preparación del profesorado y asuntos de admisión se pudieran someter a un tratamiento especial durante el año 1963, mediante cursillos, seminarios, etc. contando si es posible con la asistencia de entidades que fácilmente pueden ayudarnos, señalar unos cuatro o cinco liceos demostrativos en donde pudiera realizarse una serie de actividades que sirvieran de guía y de modelo para los profesores que van a trabajar en el año 1964.

El Sr. Ministro de Educación dice: en cuanto a los servicios de orientación ya se dijo que se realizaran en el año 1964 y no en 1963; en lo demás, las condiciones que establecieron para que se aplique en el año 1963, se esta buscando una salida que concilie inclusive la tesis del Prof. Monge; está de acuerdo en que no debe hacerse la reforma en 1963 pero se quiso establecer una posibilidad de diferir la resolución de que no se pongan en el 63, estableciendo una serie de condiciones que no se van a

poder cumplir. Aparte de esto, el punto más importante es la presentación que el Sr. Rector hace de su voto para que el Consejo Universitario lo autorice; en su criterio, que puede ser discutido, es de que el Consejo no debe autorizar al Rector para votar en un sentido o en otro; la ley constitutiva del Consejo Superior dice que éste se integre, entre otros, por representantes de la Universidad; de manera que cuando uno se integra a otra institución no está representando necesariamente el criterio de aquella.

El Sr. Rector interviene para manifestar al Sr. Ministro de Educación que el voto que den los miembros de la Universidad ante el Consejo Superior de Educación, cuando se trata de asuntos fundamentales de política educativa, debe ser consultado al Consejo Universitario para que éste lo autorice o no, ello de acuerdo con la reglamentación existente.

El Sr. Ministro de Educación manifiesta que desconocía que hubiera una reglamentación al efecto pero también le parece raro que el Consejo Universitario debe autorizar a sus delegados cómo deben votar.

La Dra. Gamboa dice: la última vez que discutimos este asunto quedó en el Reglamento correspondiente que el representante nuestro cuando tuviera un asunto importante para la educación nacional, como el presente, trajera la consulta al Consejo; en este particular asunto de la reforma de la enseñanza media lo que se ve, ha tratado de seguir las opiniones y discusiones que se han suscitado, es que hay un acuerdo en lo esencial, completo, que están de acuerdo el Sr. Rector y los otros miembros del Consejo Superior, y el Sr. Ministro de Educación en particular, de que hay que hacer reforma; están de acuerdo en que hay que ser muy cuidadosos con ella; la prueba es lo que acaba de decir el Sr. Ministro de que se ponen ciertas condiciones, lo que la opinión del Sr. Rector viene a confirmar ese celo, ese cuidado, esa prudencia, por eso le parece que está bien; tendría cierto cuidado si la consulta del Sr. Rector se dirigiera a que le diésemos nosotros un respaldo para una cosa rápida, apresurada; pero si es al revés, para que se prepare bien la base sobre la cual hacer la reforma, para colaborar para que se haga bien, le parece que no hay ningún riesgo en respaldar esa posición que en realidad le va ayudar al Sr. Ministro más que a cualquier otro.

Después del cambio de impresiones se autoriza al señor Rector para motivar su voto ante el Consejo Superior de Educación, en la forma como lo explicó.

Comunicar: Consejo Superior.

ARTICULO 40. Se pone a discusión revisión de lo resuelto por el Consejo, en artículo

5 del acta de la sesión N° 1256. Esta revisión fue presentada por el Lic. don Claudio Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras. Se acoge la revisión y se pone el asunto, nuevamente a discusión.

En uso de la palabra el Prof. Chaverri dice: en realidad lo que se solicitó fue mayor información porque la forma como quedó redactado el acuerdo del Consejo Directivo daba lugar a la confusión que aquí se estableció; el Depto. de Física y Matemáticas, continúa diciendo el Prof. Chaverri, no va a ofrecer el año entrante, es decir que se suspende por un año esa asignatura, lo cual es muy grave pero fue que le pusieron prerrequisito de Cálculo; de acuerdo con lo que el Reglamento de la Escuela señala, cuando un curso se suspende por un año, deberá ofrecer un examen “super” extraordinario en abril; pero en el caso concreto la situación es más complicada porque Física hasta este año fue semestral -Física para el primero y II semestre siendo pre-requisito uno del otro hay alumnos que tienen ganado la Física F-119 y les falta la F-120 que va a ser enseñada en el verano; si se quedan pueden presentar en abril; ahora, los que tienen el curso de Q-101 fracasado en el primer semestre y que fracasaron en el II semestre o que no lo tomaron en ese semestre, la situación es muy distinta porque la única vez que se va a ofrecer la Física F-120 en el verano; la proposición original de Ciencias y Letras, que ahora viene variada, era para que se autorizara el examen “super” extraordinario ahora el 30 de diciembre para que los alumnos al ganarlo pudieran tomar el curso de verano y completar así el ciclo de Física; pero como ya no hay tiempo para realizarlo se desea pedir lo siguiente: que el Consejo Universitario, en vista de que se va a suprimir Física el año entrante y por tratarse de una situación especial permita a los estudiantes que hayan cursado el primer semestre y que hayan fracasado tomar el segundo semestre en el verano pero que el examen final no lo presenten hasta que no presenten un examen del semestre anterior y así pueden tener la secuencia completa, dispensado del pre-requisito y que el examen final del curso de verano, en esos casos, se posponga lo suficiente.

Así se acuerda.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 41. El Lic. don Claudio Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras presenta moción de revisión de la resolución tomada por el Consejo Universitario en su artículo 14, de la sesión 1256, en lo que se refiere al punto segundo de dicho acuerdo.

Manifiesta el Lic. Gutiérrez que cuando este asunto se discutió él no estaba presente;

al revisar el acta le sorprende que sobre este asunto no hay ningún acuerdo; ya que la posibilidad del establecimiento de un horario uniforme de 50 minutos se ha discutido durante dos o tres años y ahora fue revisado acordándose consultar a las Facultades si ratificaban lo que antes habían expresado; propone revisión del punto dos y que se considere la siguiente propuesta: que se apruebe en principio el paso a horario de 50 minutos y calendario de 36 semanas, y se le encomiende a la Comisión de Planes de Estudios que durante el año próximo converse con cada Decano, de acuerdo con su respectiva Facultad, para organizar los planes de estudios y los horarios de manera que pueda funcionar en 1964.

El señor Rector pone a votación en primer lugar la revisión. Se aprueba por unanimidad. Inmediatamente pone a votación la proposición del Lic. Gutiérrez.

Todos los presentes votan afirmativamente.

De conformidad con el resultado de la votación se acuerda modificar la resolución N° 2 del acuerdo N° 14 del acta de la sesión 1256 en la forma propuesta por el Lic. Gutiérrez.

Comunicar: Comisión, Facultades, Registro.

ARTICULO 42. El Prof. don Guillermo Chaverri, Vicedecano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras presenta una moción en el sentido que el Consejo acuerde que todos los alumnos del Instituto Centroamericano para Ciencias tengan el servicio médico del Departamento de Bienestar y Orientación al igual que los alumnos regulares de la Universidad.

Se acoge lo sugerido por el Prof. Chaverri.

Comunicar: Facultad, DBO, Salud.

ARTICULO 43. El mismo Prof. don Guillermo Chaverri presenta otra moción para que la Comisión de Planes de Estudios rinda su dictamen sobre la Carrera de Ingeniería Química, a la mayor brevedad dado el número crecido de interesados en un pronunciamiento sobre la posibilidad de iniciar dicha carrera en marzo de 1963.

Se acuerda acoger lo solicitado. Se solicitará a la Comisión de Planes enviar ese dictamen a la mayor brevedad.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 44. El Sr. Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. don Luis Angel Salas sugiere que el Consejo nombre al Ing. don Guillermo Yglesias P. como representante de la Universidad ante la Fundación Nacional de Clubes 4-S, en sustitución del Prof.

Viriato Camacho, quien comunicó no poder aceptar el cargo.

Se acuerda acoger lo sugerido. Este nombramiento se pondrá en conocimiento de la Secretaría de la Fundación.

Comunicar: interesado, Servicio de Extensión Agrícola.

A las doce horas con quince minutos se levantó la sesión.

El Rector

El Secretario.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 47, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.